

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12839** A CORUÑA

Edicto.

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 230/2020-L, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 24-2-2021, que es firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### "PARTE DISPOSITIVA

1.-Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de COR DIXITAL, S.L.L., con CIF B-70254594, con domicilio social en c/ 2 26- Polígono de Pocomaco, 15190- A Coruña; inscrita en el registro Mercantil de Coruña, hoja C-46407, tomo 3390, folio 212. Con los efectos legales inherentes

2.- Acuerdo la extinción de la entidad COR DIXITAL S.L.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.- Déjese un ejemplar de este auto en el expediente y llévese otro ejemplar al legajo correspondiente.

Modo de impugnación:

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.Sª Dª. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 1 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210015736-1